

HACIENDO Y DESHACIENDO EL DICCIONARIO: LÉXICO MERCANTIL Y ACEPCIONES FANTASMA EN LOS «TESOROS» DE LA ACADEMIA*

I. HABERLAS, HAILAS

MANUEL Seco ha evidenciado en reiteradas ocasiones que el *DRAE* necesita una revisión integral y sistemática, advirtiendo, asimismo, que un diccionario histórico se convertiría en el apoyo fundamental de dicha tarea (2003a: 80; 2003b: 118; 2004: 100-101, 107), cuando no en su pretexto más notable, dado que, como subrayan José Antonio Pascual y Rafael García «se trata quizá del recurso más importante para todo aquello que se relaciona con los hechos de norma» (2007: 22). La falta de una obra de este género ha provocado que el *Diccionario* vulgar se haya convertido en una especie de almacén un tanto destartado en el que, junto al inventario de lo que debería ser el léxico español más o menos actual, un repertorio sincrónico, selectivo y restringido, se ha acumulado un número considerable de arcaísmos y de palabras y acepciones fantasma. Un peso muerto que, salvo raras excepciones, se ha ido incrementado desde el siglo XVIII y que la Corporación ha consentido, acaso por un comprensible temor a que dichos vocablos, no disponiendo de otro hogar de acogida, cayeran en el olvido¹.

Dejando de lado en esta ocasión los anacronismos léxicos, hemos de reconocer que los inevitables despistes o errores de (re)intepretación que se cometen a lo largo de los diferentes procesos por los que discurre la elaboración de un diccionario, desde la selección de fuentes hasta la edición y maquetación definitiva de la obra, pueden originar nuevos significantes y significados que no cuentan con referente alguno. Son, pues, neologismos indeliberados, dado que

* La elaboración del presente trabajo ha sido posible gracias al contrato Ramón y Cajal que nos fue concedido por el MCyT en la convocatoria 2004-07, así como al proyecto de investigación HUM2006-11883-CO4-02, financiado por el MEC.

¹ Así parece desprenderse de las Advertencias a la vigésima segunda edición del *DRAE*: «El repertorio académico, en tanto no se haya completado la redacción del *Diccionario histórico*, debe seguir albergando una selección del léxico hispánico cronológicamente desfasado, que permita al lector interpretar los textos clásicos de nuestra lengua» (2001: XXIX).

su origen descansa siempre en un equívoco, y espectrales, porque su inserción en un catálogo léxico les concede una existencia quimérica que sólo entre sus páginas encuentra sentido. Asunto bien distinto es que su verosimilitud morfológica y semántica, junto al poder —o el fetichismo, como diría Ángel Rosenblat— de la palabra impresa y el aparente respaldo que les concede su inclusión en una obra patrocinada por la Academia española, pueda provocar, como así ha sucedido, que algunos escritores los hayan integrado de manera puntual en sus escritos. Lo cual, excepto si se produjera una sensible ampliación de uso y, por tanto, dispusiéramos de un número significativo de testimonios reales, no justifica en modo alguno su efectividad². En caso contrario, el *Diccionario* usual por antonomasia y, por ende, cualquier otro de características similares, incluso un histórico, perdería su esencia testimonial para convertirse en preceptor y regulador de los procedimientos lexicogénicos de un idioma.

Junto a los esfuerzos realizados por la propia RAE en los últimos doscientos años, la detección de tales caprichos léxicos ha descansado en buena medida en el quehacer filológico, en ocasiones auténticamente detectivesco, de muchos investigadores enfrentados a la tarea de editar y anotar determinados textos o dedicados a la elaboración de algún tipo de diccionario. Tal es el caso, por citar sólo alguno de los nombres más representativos, de José Luis Pensado, José Antonio Pascual o Joan Corominas, cuyo *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DECH)*, no lo olvidemos, es hasta el momento el libro que ha ayudado a revelar un mayor número de voces espurias. Asimismo, los pocos fascículos publicados del malogrado *Diccionario histórico de la lengua española (DHLE, 1960-1996)* desenmascararon una cantidad considerable de lo que en él se denominan «erratas perpetuadas», que aparecen identificadas en la obra a través de su inclusión entre corchetes angulares (1960-72: I, X); no es de extrañar, por tanto, que quien fuera su director entre 1981 y 1993, Manuel Seco, y uno de sus redactores, Pedro Álvarez de Miranda, se hayan sumado desde entonces a esta nómina de estudiosos³.

Sin embargo, como todos ellos, estamos convencidos de que aún son muchos los gazapos que sobreviven y persisten al amparo del *DRAE*, aunque,

² Una postura diferente ha sido defendida por Carriscondo (2006), quien, a zaga de los parámetros establecidos por Luis Fernando Lara en su *Teoría del diccionario monolingüe* (1997), ha abordado este asunto desde el punto de vista de la creatividad léxica y de la concepción de la obra lexicográfica como objeto verbal immanente de carácter simbólico desde la cual las voces espurias podrían trascender, no sólo al ámbito literario, sino también al cotidiano.

³ Para el tema de los fantasmas léxicos y lexicográficos son de consulta obligada: Seco 2003a, 2004; Álvarez de Miranda 1984, 1988, 2000 y 2007. Uno de los últimos nombres que podemos incorporar a esta lista es el de Javier Rodríguez Molina (2005).

teniendo en cuenta que sólo contamos con una historia completa de las palabras comprendidas entre los límites de *a-apanca* y de *b-bajoca*, su detección es más que compleja. La casualidad, de esta forma, pasa a convertirse en la gran protagonista de tales descubrimientos, que, no por ello, pierden su importancia; los resultados son menos profusos y el desánimo puede cundir entre los especialistas. Razones que no deben influir en el abandono definitivo de este tipo de investigaciones, dado que pueden ofrecer algún tipo de beneficio a los actuales trabajos de carácter lexicográfico, incluida la redacción de un nuevo diccionario histórico. Por estos motivos, en las siguientes páginas daremos cuenta de algunas acepciones fantasma con las que nos hemos topado a raíz del análisis del primitivo léxico económico castellano, así como de su historia documental y lexicográfica.

2. LA AUSENCIA DE TESTIMONIOS: *TRUJAMANEAR*

Covarrubias definía *trujamán* como 'el corredor de cambios o de compras y ventas'⁴, mientras que en la voz *bedel* incluyó un pasaje de la segunda *Partida* donde se emplea la voz *trujamania* con el significado de 'negociación'⁵. Efectivamente, la ampliación semántica de 'intérprete, traductor', que a todas luces parece ser la acepción principal del sustantivo masculino, a 'mediador, intermediario' se produjo en la Baja Edad Media sin ninguna dificultad y con toda la coherencia esperable, ya fuera en contextos no técnicos:

Pues dize en la primera a Eleno *trujamán* de los dioses, porque, así como el *trujamán* entiende ambas las lenguas de los que non se entienden e tomada la intinçión del uno, segúnd su fabla, la comunica al otro, segúnd su intellecçión, así los profetas e vatiçinadores, por la clara notiçia que han de los fechos divinos, comprehendida la

⁴ Sorprende que en su significado de 'intérprete, medianero', lo considere como un galicismo, aunque señale al mismo tiempo que ya Nebrija lo recogía en su *Vocabulario español-latino* (1495?) como arabismo.

⁵ La cita es la siguiente: «La vniuersidad de los escolares deuen auer su mensajero a que llaman en latin bedel. [...] & si caesçiese que algunos quieren vender libros o conprar deuen gelo dezir. E asi deue el andando preguntando & diziendo que quien quiere tales libros que vaya atal estaçion en que son puestos & de que sopiere quien los quiere vender: & quales quieren conprar deue traer la *trujamania* entre ellos lealmente» (*Las siete Partidas de Alfonso X*, 1491). El mismo texto nos brinda otro ejemplo: «[...] quier tenga sus sieruas o otras mugeres libres en su casa faziendolas fazer maldad de sus cuerpos por dineros quier anda en otra manera en *trujamania* alcaotando o sosacando las mugeres para otro por algo que le da [...]» (si no indicamos lo contrario, tomamos los ejemplos del CORDE académico).

défica voluntad çerca de las presentes ho venideras cosas, segúnd la locuçión divina que fabla en el ánima del profeta, comunica aquella intençión a los rudos ombres, segúnd su intellectiva, que non entenderién la locuçión divina. E ansí son fechos medianeros e *trujamanes* entre los ombres e los dioses (Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*, 1427-28) ⁶,

ya en otros espacios donde se vinculaba al comercio, incluida la compraventa de cosas espirituales:

Trujamanes son llamados aquellos que andan por medianeros entre algunos onbres quando quieren fazer alguna avenençia o postura: & estos tales quando son medianeros entre aquellos que fazen simonia dando o tomando preçio por alguna cosa espiritual o prometiendo de lo dar son por ende simoniaticos & demas de mala fama (*Las siete Partidas de Alfonso X*, 1491).

El *trujamán* o medianero que concertó la simonía, ansimesmo, es simoníaco e infame, como lo son los simoníacos, como dezimos de suso, versículo XI. Y no pueden estos tales ser testigos en la causa de acusación que fuesse puesta contra el uno d'estos simoníacos, aunque bien los podrían acusar d'esse peccado si quisiessen. Y puede absolver a estos *trujamanes* o medianeros el que puede absolver a los que cometen simonía, de la qual ellos fueron mediadores (Hugo de Celso, 2005 [1553]: CCCXIVr).

Esta situación, según la cual un trujamán era el intermediario en algún tipo de transacción, fue la que condujo a incluir en *Autoridades* —así como en todas las ediciones posteriores del *DRAE* y en casi el resto de diccionarios, que siguen en este caso las trazas académicas— el verbo *trujamanear*, definido como 'rigurosamente vale interpretar lo que se dice en lengua extranjera, traduciéndolo a la propia, pero comúnmente se usa por trocar unos géneros por otros o servir de medianero para compras y cambios' ⁷. Pero, como suele suceder en el caso de otros muchos vocablos técnicos incluidos en el primer diccionario publicado por la Academia, los ejemplos que se ofrecen son más bien exigüos, o pertenecen a un ámbito ajeno al que se adscriben en su acepción especializada o, en el peor de los casos, nada tienen que ver con la definición que se ofrece. De

⁶ Repárese en el hecho de que en este pasaje se encuentran las dos acepciones que estamos comentando ('intérprete', 'intermediario, medianero').

⁷ Obsérvese que en esta redacción se acogen tres definiciones diferentes del término: 1. interpretar, traducir; 2. trocar una cosa por otra, en sentido comercial; y 3. servir de medianero, en idéntico sentido técnico. En la misma obra se define *trujamán* como 'el que por experiencia que tiene de alguna cosa advierte el modo de ejecutarla, especialmente en las compras, ventas o cambios', y *trujamania* como 'el ejercicio y ministerio del trujamán en las compras y ventas, trueques y cambios, o buscando compradores, y avisándolos de los géneros que están en venta, o mediando en los ajustes del precio y el tanto más cuanto'.

modo que para *trujamán* se alega una frase tomada de la *Philosophía moral de príncipes* (1596), del jesuita Juan de Torres, en la que se habla de un «gran trujamán de toda sensualidad» —nada que ver con alguien experimentado en compras, ventas o cambios—, para *trujamania* se brinda el párrafo ya mencionado de las *Partidas*, y, por último, para *trujamanear* no se aporta autoridad alguna, salvo la de Nebrija, que lo había traducido a la lengua latina como *interpretor, aris* ('traducir'; 1989 [1495?]: s. v.)⁸.

De hecho, el único ejemplo antiguo de *trujamanear* que hemos podido documentar aparece en la *Guía de los Perplejos de Maimónides* (1419-32), de Pedro de Toledo, donde, con el significado de 'mediar, interceder', lo encontramos con el resto de su familia léxica:

la qual entençon es esta/ que el axemplo [a] angel *trujamanl* & diz que es publico onbre adoleçer & llegar ala muerte aque non maginen que pueda escapar & si oujere angel que *trujamane* por el qual quier angel que sea rresçebido su rruego & oujer cobro alo escapar/ & tornare a su salud. diz que esto non es en continuo njn puede ende auer rruego & *trujamanja* por sienpre si non dos. vezes o tres commo diz./ si ay sobre el angel *trujaman*.

Así pues, no hemos hallado documentación alguna de este verbo anterior a la publicación del *Diccionario de Autoridades* con el significado que en tal obra se le da. Sí la hemos encontrado —aunque sólo sea una ocurrencia— en un testimonio ofrecido por Aniceto de Pagés (1931: s. v. *trujamanear*), sobre el que tenemos ciertas reservas que nos impiden aseverar nada con total certeza:

Cuando el sastre se convenció de que el retrato era cosa hecha, dijo que no lo pagaría sino *trujamaneando*, y el pintor se avino a ello, por un traje de verano (Flora Osete)⁹.

Bajo el nombre de Flora Osete —Osette, Ossette¹⁰— hemos logrado distinguir a la traductora al español de la obra de Oliva Schreiner (1859-1920) *La*

⁸ Como muestran el *NLLLE* y el *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español* (2007: s. v.), este significado ('interpretar, traducir') fue el dominante para *trujamanear* en toda la lexicografía pre-académica.

⁹ Parece claro que en este contexto *trujamanear* está empleado como sinónimo de *trocar*, *cambiar* una cosa por otra; concretamente, un retrato por un traje de verano. No sabemos de dónde tomó Pagés el ejemplo; el *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* (1897: vol. 21, s. v.), del que parece servirse en otras ocasiones para la recopilación de fuentes y testimonios, sigue en esta ocasión la tradición académica.

¹⁰ Agradecemos a M.^a del Carmen Simón Palmer y a Consolación Baranda su ayuda en el intento de identificar a esta autora.

mujer y el trabajo. Reflexiones sobre la cuestión feminista. Traducción española y prólogo de Flora Osette (Barcelona, Montaner y Simón Editores, 1914), volumen que no hemos podido consultar. Por otro lado, en el catálogo 66 (2006: n.º 1630) de la librería zaragozana Hesperia¹¹ se afirma que la «traductora, Flora Osette, además de prologar el interesantísimo texto de la feminista británica, añade un capítulo original, en el que hace referencia a Concepción Arenal y a Emilia Pardo Bazán». Por lo cual, si la cita propuesta correspondiera a esta autoría, habría que datarla en los albores del siglo XX, lo que nos induce a pensar que se trataría de un uso fomentado por el propio *Diccionario*, de donde con toda probabilidad lo habría tomado la ignota intérprete.

Debido a ello, creemos que habría que eliminar del *DRAE* la segunda acepción de *trujamanear* ('trocar unos géneros por otros'), sustituyéndola, en caso de que debiera recogerse, por la de 'actuar como intermediario, especialmente en compras, ventas o cambios' e identificándola, según los últimos criterios académicos, como un significado desusado.

3. LA MORFOLOGÍA FANTÁSTICA: *BARATADOR, BARATÓN Y BARATISTA*

La historia lexicográfica y semántica de estos tres derivados es bastante delicada. El posible detonante de las complicaciones habría que buscarlo en el *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa* (1604), de Juan Palet, donde el término *barato* se tradujo como 'change, troc'. Siguiendo sus huellas, César Oudin (*Tesoro de las dos lenguas francesa y española*, 1607) y Girolamo Vittori (*Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española*, 1609) consideraron que podía trasladarse al francés como 'troc, traffic, change' y al italiano como 'cambio, barato, trafico'. Por último, John Minsheu (*Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum copiosissimum*, 1617) ofrecía como equivalente latino *commutatio* y lo traducía al inglés como 'bartering or changing'¹². Tal vez esta situación animó a incluir dicho término en *Autoridades* y definirlo como 'vale también lo mismo que barata en el significado de trueque, engaño o mohatra', si bien, a la vista de los pasajes que se alegaron para corroborar este uso¹³, en la siguiente edición del diccionario (1770) se marcó como antiguo y

¹¹ <http://www.hesperialibros.com>.

¹² Nos servimos del *NLLE* para la obtención de este tipo de referencias.

¹³ Un fragmento *De la guerra de Granada*, de Diego Hurtado de Mendoza («A instancia de Portocarrero, mayordomo suyo, o por la habilidad o por el *barato* ocupó la fortaleza» 'fraude, engaño'), y otro de *Guzmán de Alfarache* («Hice otros peores *baratos*, como verás en la segunda parte de mi vida» 'fraude, engaño').

se matizó la definición, estableciéndose que su significado era sólo el de 'fraude, engaño'¹⁴. Se habría tratado, pues, de una confusión entre las numerosas acepciones del término, apoyada, además, por su presencia —no autorizada— en otros repertorios bilingües y trilingües, por la existencia de variantes deverbales masculinas y femeninas en algunos sinónimos —(*con*)*cambio*-(*con*)*cambia*, *troco-troca*, *trueco>trueca*—, así como por la falta de fronteras nítidas entre hipónimos como *negociar*, *contratar* o *mercadear* y sus respectivos hipónimos.

También en 1770 se recogió por primera vez el término *baratador*, definido como 'embustero, engañoso' a raíz del ejemplo de las *Partidas* que servía para ilustrarlo¹⁵. Con tal significado se documenta en otros testimonios desde el *Libro de Alexandre*, donde es empleado como apelativo frecuente de mercaderes o negociadores, sobre cuya mala fama nos ofrece abundantes pruebas la literatura de todos los tiempos y lugares:

E arrepintiósse el mercador mucho quando lo oyó, e dixo la vieja: —Ya omne bueno, los de esta villa son engañosos, e malos *baratadores* e nunca viene omne estraño que ellos non lo escarnescan (*Sendeban*, ca. 1253).

Et por que los grandes seynnores & los bachaleros qui buscan lonnor darmas los trahen volenters en lures dedos yo falare vn poco mas delos diamantes como quiere que yo eslongue la materia ala fin que eillos non sean decebidos por *baratadores* qui van por las tierras et los venden [...] (*Viaje de Juan de Mandevilla*, ca. 1400).

Sin embargo, en el suplemento del *DRAE* de 1803¹⁶ se señaló por primera vez una segunda acepción, 'el que hace baratas', y se ofrecía como equivalente latino la forma *permutator*. Desconocemos cuáles fueron los motivos que promovieron tal añadido, aunque todo apunta a que el redactor o los redactores de la entrada, acaso ignorando los matices negativos que a lo largo de la Edad Media y del Siglo de Oro había adquirido *barata* 'mohatra, venta fraudulenta', se dejaron llevar por la predicción que aportan las reglas de formación de palabras¹⁷. Pero no adelantemos acontecimientos. A partir de 1884, además, consi-

¹⁴ Así continúa recogiendo en el *DRAE* 2001.

¹⁵ «[...] si el adevino fuere *baratador* que faga muestra de saber lo que non sabe, bien lo puede acusar [...]» (*Partida* 7, título 9, ley 17).

¹⁶ Hasta entonces se habían producido pocos cambios, si exceptuamos que desde 1780 se le había añadido la marca de uso anticuado. Asimismo, en el suplemento de 1783 se señaló como nueva acepción la de 'ant. el que malgasta', que en la edición de 1803 ya había desaparecido.

¹⁷ El fragmento que hemos citado del *Viaje de Juan de Mandevilla* nos hizo sospechar que tal vez el cambio se hubiera producido por influjo del aragonés o del catalán. No obstante, Andolz (1992) no recoge el término *baratador* y, por su parte, tanto el *Diccionari català-valencià-balear* (Alcover, 1935: s. v.) como Corominas (1983: s. v. *baratar*) sólo conocen testimonios referidos a la persona que realiza negocios fraudulentos.

derando que tal vez *barata* no era una voz de fácil comprensión, se optó por una ampliación sinonímica de la definición y se advirtió que *baratador* significaba 'que hace baratas o trueques' —confirmación de que se desconocían ciertas connotaciones—. La ausencia de cualquier marca que lo identificara como un uso anticuado o desusado¹⁸ podría conducirnos a pensar que se trata de una acepción propia del siglo XIX, aspecto que no podemos constatar, dado que carecemos de testimonios que confirmen o desmientan tales circunstancias. Así, después del anónimo *Libro de astrología* (a. 1500)¹⁹, contamos con un único testimonio ofrecido por Joaquín Escriche en su *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* (1874-76)²⁰, dado que otro que aparece en la *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-81)²¹, de Marcelino Menéndez Pelayo, no es más que un eco de algunos ejemplos que aparecen en el título XXIII de la séptima *Partida*; en ambos casos, sin embargo, se hace referencia al engañador, al embaucador, al negociador tramposo.

De esta manera, *baratador* 'que hace baratas (trueques)', según aparece todavía en la última edición del *DRAE*, no es más que una acepción fantasma surgida a raíz de un reajuste morfológico plausible, pero carente de fundamento documental: a alguien le tuvo que parecer extraño que, si *baratar* significaba 'permutar o trocar unas cosas por otras' o, en segunda acepción, 'hacer baratas o trueques fraudulentos', el derivado agentivo en *-dor* no apareciera relacionado semánticamente con su verbo base²²; de modo que, sin testimonio de uso alguno, se solucionó la aparente irregularidad. A ello pudo contribuir, y no poco, el hecho de que el verbo castellano no conserva su significado etimológico ('engañar')²³, que sí está presente como sema en algunos

¹⁸ Curiosamente, en la acepción de 'embustero, engañador' aparece marcado como anticuado desde 1780.

¹⁹ Donde se habla de «trabajadores de mercaderías mas que otros & son *baratadores* & engennosos & arteros & desdennosos & generalmente son lisonjeros, de dos façes & de dos coraçones, por la concordança que han con Mercurio».

²⁰ En el cual se afirma que *baratería* es «el fraude o engaño que se comete en compras, ventas, trueques u otros contratos. Así la ley llama *baratadores* a los que meten en arcas o sacos, arena, piedras u otra cosa semejante, y fingiendo ser oro, plata o moneda, las encomiendan a alguno para su guarda y toman prestado sobre ellas, o bien cuando las piden al depositario, las abren en su presencia y le atribuyen el engaño que ellos han cometido» (s. v. *baratería*).

²¹ «A los demás *baratadores*, truhanes y maléficós, impone castigo de muerte» (1992: I, 839).

²² Idea que encontraría un inestimable apoyo en la existencia de formas como *baratón* y *baratista*, de las que hablaremos a continuación.

²³ De acuerdo con Corominas y Pascual (*DECH*: s. v. *baratar*), desde el punto de vista semántico se pasaría de la idea de 'engañar' (etimología céltica) a la de 'embaucar con buenas palabras para hacer un negocio o trueque', y de ahí a 'trocar' o 'traficar, negociar'.

de sus derivados: es el caso de *baratero*, que desde sus primeras documentaciones permaneció unido a sinónimos tales como *traidor*, *engañador*, *embaucador* o *cohechador*²⁴, aunque no lo encontramos empleado en ningún contexto de carácter comercial²⁵.

Como resultado de tales modificaciones, el significado espurio aparece desde entonces engrosando el patrimonio léxico español sin marca cronológica alguna, a la espera de algún autor incauto²⁶.

Baratón y *baratista*, según la información proporcionada por Sebastián de Covarrubias, hacían referencia al «que tiene por costumbre o oficio trocar una cosa por otra» (*s. v. barato*), aunque son pocos o ningunos los ejemplos que hemos podido hallar de tales usos. De hecho, ya en *Autoridades* se advertía que ambas voces aparecían en el *Tesoro de la lengua castellana o española* y, además de no ofrecer ningún otro testimonio, se informaba de que eran vocablos apenas usados en español²⁷. A pesar de lo cual han encontrado cobijo en las páginas de todos los diccionarios, incluido el *DRAE* 2001, la mayor parte de las ocasiones marcados como anticuados.

El lexicógrafo toledano pudo haber conocido la voz *baratista* a través de la obra de su propio padre, que, glosando el refrán «Barata mientras bives / que después no trampearás», afirmaba:

²⁴ «Entre tanto calafurnio aparellada huest eligo assi hombres traydores & *barateros* [...]» (Juan Fernández de Heredia, *Gran crónica de España*, 1385). «Tu no ás fecho como caullero que contra su ygual toma la debida guerra, mas como desleal y *baratero* súpita mente salteaste mi tierra [...]» (*Traducción de la Teseida de Boccaccio*, ca. 1450). «Es un diablo *varatero* / que vende fongos y salsa, / haze jirapliega falsa, / del lodo haze dinero» (Rodrigo Cota, *Copla a Pero González [Pequeño Cancionero]*, a. 1500).

²⁵ En el siglo XIX, Larra lo empleó como término propio de la jerga de maleantes, haciendo referencia con él a quien recibía o cobraba el barato, es decir, la porción de dinero o propina que daba de grado o por fuerza el que ganaba en el juego: «Pero dos hombres existían allí: dos *barateros*, dos seres que se creían con derechos a imponer leyes a los demás y a retirar del juego de sus compañeros un fondo piratesco; dos hombres que cobraban el barato» (*Los barateros, o el desafío y la pena de muerte*, 1836). Casualmente, con esta significación también se incorporó al *DRAE* en el suplemento de 1803.

²⁶ La situación descrita no es un caso aislado dentro del *Diccionario* académico, dado que así parecen explicarse voces como *amollador*, *amollante* o *amolletado* (Seco, 2003a: 77).

²⁷ Terreros iría aún más lejos al afirmar: «En este sentido no tienen mucho uso las voces castellanas, pero *baratón* le tiene en el significado de una persona abierta, natural y sin tergiversaciones, franca en el trato y modo» (*s. v. baratón y baratista*). Desconocemos cuál pudo ser el origen de esta nueva acepción.

Desventurado trampista
 que vives en este mundo
 siendo siempre *baratista*
 engañador barbullista
 para en fin yrte al profundo.
 Quanto barbullas y escrives
 quanto tomas quanto das
 no es cosa firme en que estrives
 pues barata mientras vives
 que después no tranpearás (Horozco 2005 [1558-1580]: 108).

Es el único testimonio que hemos podido encontrar al respecto, y, dado que se trata de un texto versificado, podría pensarse en la posibilidad de una creación *ad hoc* para conseguir la rima; a pesar de lo cual, su uso lo identifica de nuevo como sinónimo de *trampista*, *engañador*, a los que se une también en esta ocasión el neologismo *barbullista* (< *barbullar* 'hablar atropelladamente, metiendo mucha bulla')²⁸. Por lo cual, como sucedía con *baratador*, estamos ante una forma plausible, pero de la que no puede ofrecerse ninguna documentación de uso fidedigna, dado que ni siquiera coincide con el significado que parece que se le da en el único testimonio que poseemos.

A la fe ciega ante el significante y el significado propuestos por el insigne lexicógrafo conquense se unió, en 1914, un nuevo problema de carácter morfológico, puesto que desde entonces se ha señalado *baratar* como su palabra base, sin tener en cuenta que el *-ista* agentivo forma sustantivos denominales (*taxi* > *taxista*, *tenis* > *tenista*), nunca deverbales (**baratar* > *baratista*). Sin duda, la existencia de presuntos sinónimos como *baratador* o *baratón*, éstos sí postverbiales, habría actuado como punto de partida de una errada analogía²⁹. Así, pues, en este caso habría que reinterpretar también el proceso derivativo y advertir que la raíz de *baratista* hay que buscarla en *barata* y *barato* en su acep-

²⁸ Otro ejemplo del uso de este término nos lo ofrecen los *Coloquios de Palatino y Pinciano* (ca. 1550), de Juan de Arce Otárola: «El otro *barbullista* que se amohinaba y gruñía de cada cosa, en cuanto era cobdicioso y tramposo debía de ser mercurial, y en cuanto bravo y fiero sería de la bandera de Marte». Como es posible observar, se reitera la relación *barbullista-tramposo*.

²⁹ A pesar de que habría sido más fácil relacionarlo con *barata* 'cambio, trueque', significado cuyos testimonios no son muy abundantes, pero que podemos documentar, por ejemplo, en una carta de intercambio de tierras fechada en 1382: «Sepan todos cómo yo Gracia Ferrández [...] estableçco e ordeno procurador mío [...] al dito Fortún Gonçalvez, [...] que por mí e en nombre mío pueda camear, o *baratar*, o en camio o en *barata* de present livrar con los calonges, e prior e capítol de la iglesia de Santa María de la Peña de Calatayut». Resulta extraño, por lo tanto, que esta acepción carezca de marca cronológica en el *DRAE*.

ción de 'fraude, engaño', que curiosamente recoge el *Diccionario* académico como anticuada.

Por lo que respecta a *baratón*, parece ser que se trata de un vocablo utilizado con cierta frecuencia a lo largo del XVI³⁰. En algunas ocasiones, lo encontramos empleado con igual significado al observado en los tres derivados anteriores, de manera que Medrano podrá afirmar en el *Diálogo de los pajes* (1545); de Diego de Hermsilla: «Al que sale *baratón*, trampista y largo de conciencia, nunca falta (plaza) de contador o hacedor de rentas»³¹. En otros contextos, por el contrario, parecen despuntar otras acepciones diferentes, surgidas a raíz de la polisemia que afecta al verbo base. De esta manera, en el *Oratorio de religiosos* (1542), de Antonio de Guevara, se afirma:

Si a los que compraban y vendían echó Christo del templo, ¿no sería también justo que al monge *baratón* y mohatrón, ya que el perlado no le eche del monasterio, le vaya a lo menos siempre a la mano?

Aunque este fragmento fue utilizado en la segunda edición de *Autoridades* (1770) para ilustrar el significado de 'el que tiene por oficio o costumbre trocar unas cosas por otras', sería necesaria una reinterpretación del mismo con el apoyo, nuevamente, de la morfología. Debemos tener en cuenta que, unido a un verbo —como ya sucedía con el *-o*, *-onis* latino—, *-ón* crea adjetivos, todos ellos susceptibles de sustantivarse, caracterizadores de personas que repiten una acción con tal insistencia o frecuencia, que puede convertirse en algo molesto, inoportuno o inapropiado³², tipo *buscón*, *chillón*, *llorón*, *machacón*, *pidón*, *replícón*, *respondón*, *sacón* (El Salvador, Honduras), *zumbón*, etc. De forma que la connotación negativa, incluso despectiva, de estas formaciones viene dada por la intensidad de esas actividades habituales.

³⁰ Con anterioridad lo hallamos empleado en el *Cancionero de Baena* (a. 1435): «Por confeso *baratón* / vos entiendo pregonar / y cornudo publicar / con los públicos que son; / y poner en vuestro pendón / cornezuelo con un garfio, / que salistes de canafio / en figura de cabrón». Nebrija, por su parte, ofreció *institor* 'factor, mandatario comercial' como equivalente latino de este término (1989 [1495?]: s. v.), y Francisco del Rosal (1992 [ca. 1611]: s. v. *barato*) lo definió como 'corredor de almoneda', es decir, el intermediario en el comercio de géneros a bajo precio.

³¹ También lo hallamos con esta acepción en el *Diálogo de mujeres* (1544), de Cristóbal de Castillejo: «[...] muy peores / son los hombres, y mayores / tranposos y *baratones*, / malvados, trincapiñones, / renegados y traydores / y malinos, / que hazen hechos yndinos / y cometen mill maldades / hurtando por las çiudades / y robando en los caminos». Este matiz fue reconocido por Palet (*op. cit.*: «*baratón*: trompeur»), Oudin (*op. cit.*: «trompeur») y Lorenzo Franciosini (*Vocabolario español-italiano*, 1620: «imbrogliatore»).

³² Pharies (2002: s. v. *-ón*) afirma que se «utiliza para designar a las personas que se destacan por alguna acción o característica habitual, generalmente indeseable».

De acuerdo con estos datos, el *baratón* del ejemplo anterior señala a alguien que se dedica a los negocios con exceso y de una forma impropia; en el contexto ofrecido, un monje a quien debe contener, moderar, su superior³³. Y no podrían explicarse de otra forma diferente los siguientes fragmentos, ambos procedentes de la pluma de Teresa de Jesús. El primero de ellos corresponde a una carta escrita en Toledo el 17 de enero de 1570 y dirigida a Lorenzo Cepeda, su hermano:

Ya escribió Juan de Ovalle a vuestra merced, cómo fué a Sevilla de aquí. Un amigo mío lo encaminó tan bien, que el mismo día que llegó sacó la plata. Trájose aquí, adonde se darán los dineros a fin deste mes de Enero. Delante de mí se hizo la cuenta de los derechos que han llevado; aquí la enviaré, que no hice poco yo entender estos negocios, y estoy tan *baratona* y negociadora, que ya sé de todo, con estas casas de Dios y de la Orden; y así tengo yo por suyos los de vuestra merced, y me huelgo de entender en ellos.

El segundo pertenece a otra carta que, también desde Toledo, dirigió la Santa al P. Ambrosio Mariano de San Benito el 21 de octubre de 1576, donde decía:

Pongo los inconvenientes, porque allá los miren y hagan Vuestras Reverencias lo que les pareciere, que yo me rindo; acertarán mejor. Léanlos al señor Licenciado Padilla, y al señor Juan Díaz, que yo no sé más que esto que digo. La licencia del Obispo siempre estará cierta. Sin eso, no estoy tampoco muy confiada de ser gran negociador el señor Don Teotonio. De que tiene gran voluntad, sí; posibilidad poca. Yo aguardaba a estar allá para bullir ese negocio, que soy una gran *baratona* (si no, dígalo mi amigo Valdemoro); porque no querría que se dejase de hacer por no acertar en los términos, que aquella casa es lo que mucho he deseado [...].

Excepto Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink (Teresa de Jesús, 1959: vol. III, 958), que definieron este vocablo como ‘cambiadora, manejadora de dineros’, la mayor parte de los editores y traductores del epistolario de la Mística Doctora ha señalado, más o menos vagamente, que hacía referencia a

³³ La misma explicación sirve para aclarar el *mohatrón* que lo acompaña. En este sentido, desde la edición de 1803 aparece incluido en el *DRAE*, donde se remite a *mohatrero*, definido a su vez como ‘persona que hace mohatras’; es decir, aquél que realiza una transacción comercial usuraria, simulada y fraudulenta. Por otro lado, recuerda Corominas (*DECH: s. v. matrero*) cómo todos estos matices negativos provienen de ciertas actitudes cristianas contra los usureros hebreos y moriscos, de manera que *mohatra* llegó a convertirse en mero sinónimo de ‘fraude, engaño’ y *mohatrero* de ‘estafador’, ‘tramposo’, acepciones que sólo ocasionalmente compartió *mohatrón*.

las actitudes de buena negociadora que la adornaban, aspecto de su vida relacionado de manera fundamental con las fundaciones de los distintos conventos de su Orden y el mantenimiento de los mismos. Todos ellos, sin embargo, han obviado el matiz negativo que pudiera esconderse tras este derivado³⁴, amparados con toda probabilidad en la santidad de su autora, que, para mayor colmo, aplicaba a sí misma tal calificativo³⁵. Aunque tales formaciones deverbales pueden llegar a adquirir cierta carga afectiva en determinadas situaciones, como cuando decimos de alguien —piénsese en un bebé y se verá más claro— que es un *comilón*, un *tragón*, un *dormilón* o un *cagón*³⁶, el hablante percibe que se trata de términos despreciativos, o más bien que pueden interpretarse en un sentido nada positivo, lo que anima a crear formas aparentemente más emotivas, como *tragoncete*, *cagoncete*, *dormiloncete*, etc.³⁷ Por lo cual, podríamos pensar que para la propia Teresa de Jesús tampoco era apropiado verse envuelta en ese mar de negocios, por más que fueran los designios del Señor, que debía

³⁴ Así, por ejemplo, Juan de Palafox y Mendoza, anotando la carta de 1570, afirmaba: «En el número quinto le dice lo que siente su enfermedad; y habla de negocios, y dice, con grande gracia de sí: *Que está muy baratona*, esto es, muy metida en negocios: *Y que de todo entiende con estas fundaciones; y que cuanto más aborrece dineros, más se los da Dios, para estas cosas, y casas*» (Teresa de Jesús, 2000 [1851]: 160). Sin embargo, con relación a la de 1576, explicaba: «Dice en el número siguiente: *Que se holgara de hallarse allí, para bullir este negocio; porque es una gran baratona*. Debía de ser frase de aquel tiempo, para significar una persona, que hace a poca costa las cosas» (*ibid.*: 149). Por su parte, Silverio de Santa Teresa explicaba el primer *baratona* de la siguiente manera: «Es gracioso esta calificativo de Santa Teresa, para significar la buena maña que se daba en los negocios temporales que se le ofrecían en sus conventos. Es una de tantas frases agudas y festivas propias de su ingenio, y que hacen tan simpática su virtud y métodos de santificación» (Teresa de Jesús, 1922: 52, n. 3), aunque consideró que el de 1576 quería decir: «Muy negociadora. Metida de hoz y de coz en los asuntos de sus fundaciones» (*ibid.*: 322, n. 2). Por último, Grégoire de Saint Joseph tradujo ambas ocurrencias como «entendue et versée dans les affaires» y «une grande remueuse d'affaires», respectivamente (Teresa de Jesús, 1900: 57, 346). Jeannine Poitrey (1983) y Antonio Fortes (1997) señalan ambas localizaciones en sus vocabularios de la santa abulense, pero no ofrecen al respecto ninguna información semántica.

³⁵ Tal vez por ello en la primera versión del *Diccionario histórico* académico (1933-36: s. v. *baratón*) se utilizaron estos fragmentos teresianos para ilustrar el significado de 'baratista, persona que tiene por oficio o costumbre trocar unas cosas por otras'.

³⁶ Deverbales donde se descubre esa carga emotiva presente también en algunos deadjetivales del tipo *chulona*, *inocentón*, *tontón*, *tramposón*, etc.

³⁷ Aunque siempre se hace hincapié en los valores peyorativos y despectivos de *-ete* (Rainer, 1993: 500-502; González Ollé, 2007: 165), Lázaro Mora señala cómo este sufijo aporta «una especie de aprecio burlador, capaz igualmente de resultar positivo o de descalificar y depreciar» (1981: 495). Ambigüedad con la que a veces el propio emisor juega y que, aunque no siempre, puede deshacerse a través del contexto.

atender en menoscabo de su aprovechamiento espiritual³⁸; como ella misma aseguraba, «el mejor negociar es callar y hablar con Dios»³⁹.

De esta manera podemos afirmar que ninguna de las tres variantes morfológicas analizadas (*baratador*, *baratista*, *baratón*) se corresponde con la definición que las ha equiparado en algunos diccionarios a quien trueca una cosa por otra; hecho que, entre otros factores, pudo verse favorecido por el desuso en que cayó *baratar* en su acepción de ‘engañar, fraudar’ desde finales de la Edad Media y que, hecha excepción de Corominas, recogen pocos diccionarios, que, por el contrario, reconocen dicho significado en otros derivados como *baratador*, *baratería*, *baratero* o *barato*. Sea como fuere, la situación descrita es aún más comprensible a la luz del siguiente esquema:

<i>baratador</i>	‘embustero, engañador’ (<i>< baratar</i> ‘engañar’)	‘que hace baratas o trueques’ (<i>< baratar</i> ‘trocar’)
<i>baratero</i>	‘embustero, engañador’ (<i>< barato</i> ‘fraude, engaño’)	
<i>baratista</i>	‘embustero, engañador’ (<i>< barata / barato</i> ‘fraude engaño’)	‘persona que tenía por oficio o costumbre trocar unas cosas por otras’ (<i>< baratar</i> ‘trocar’)
<i>baratón</i> (1)	‘embustero, engañador’ (<i>< baratar</i> ‘engañar’)	
<i>baratón</i> (2)	‘que, con exceso y de manera impropia, se dedica a tratos y negociaciones’ (<i>< baratar</i> ‘negociar’)	‘baratista’ (<i>< baratar</i> ‘trocar’)

(DRAE y otros diccionarios)

4. EL PROBLEMA DE LAS MARCAS: *CONMUTA*

Ya en los apartados anteriores se ha puesto de manifiesto cómo los fantasmas lexicográficos suelen estar relacionados con problemas que afectan a la

³⁸ En la misma carta de 1570 aseguraba la santa abulense: «Es tanta la ceguedad que tienen en tener crédito de mí, que yo no sé cómo; y tanto el que yo tengo, para fiarme mil y dos mil ducados. Ansí que, a tiempo que tenía aborrecidos dineros y negocios, quiere el Señor, que no trate en otra cosa, que no es pequeña cruz. Plega a Su Majestad le sirva yo en ello, que todo se pasará»; afirmaciones que, como hemos visto, sólo consideró Palafox y Mendoza, aunque no las llevó hasta sus últimas consecuencias en su relación con *baratona*. En este mismo sentido pueden considerarse las palabras de *El libro de las fundaciones* 5, 6.

³⁹ *Carta al P. Ambrosio Mariano de San Benito*, 1577.

marcación diacrónica o a la ausencia de la misma. Su carácter de hápax presentes en textos más o menos históricos o su condición de «voces extrañas» cuya procedencia se ignora, pero que «suenan» a reliquia, ha animado siempre a su etiquetado como voces anticuadas, desusadas o poco usadas —asunto diferente es lo apropiado o no de la fórmula seleccionada—; *baratón* y *baratista*, por ejemplo, fueron consideradas por *Autoridades* como palabras de poco uso en castellano y hasta hoy día aparecen en el *DRAE* acompañadas de un desafortunado *ant.*⁴⁰ En otras ocasiones, la omisión de rótulos semejantes, además de estar en absoluto desacuerdo con los testimonios de uso que poseemos, concede erróneamente a tales vocablos una entidad y un vigor que no poseen: *trujamanear*, de este modo, se considera una forma del español actual, lo mismo que *baratador* en su acepción ‘que hace baratas (trueques)’. Pero, ¿qué hacer cuando una marca desaparece sin ningún motivo aparente?; o, más importante aún, ¿qué consecuencias acarrea dicha omisión y cómo identificar tales casos?

Es lo que ha sucedido con el posverbal *conmuta*, del que, por otra parte, no hemos hallado otro testimonio castellano que el ofrecido por Diego Enríquez del Castillo en la *Crónica de Enrique IV* (ca. 1481-1502)⁴¹. Los primeros diccionarios donde apareció recogido este término, con el significado de ‘conmutación, permuta’, ‘trueque, cambio, permuta de una cosa por otra’, daban cuenta de su carácter americano, aunque con múltiples variantes en cuanto se refiere a su localización concreta. De esta manera, Alberto Membreño (1897²: s. v.) lo registró como honduñerismo; José Alemany y Bolufer (*Diccionario de la lengua española*, 1917) y Manuel Rodríguez Navas y Carrasco (*Diccionario general y técnico hispano-americano*, 1918), como chilénismo⁴²; Augusto Malaret, en la primera impresión de su *Diccionario de americanismos* (1925: s. v.), siguiendo a Membreño, lo consideró un uso característico del español de Honduras, para después adscribirlo a Chile en la segunda edición de la obra (1931: s. v.) y ampliarlo a Ecuador y Perú en la tercera (1946: s. v.), tríada que más adelante repitió Marcos Augusto Morinigo (1966: s. v.). Más recientemente, Jorge Muñoz Reyes e Isabel Muñoz Reyes Taborga la han consignado entre las voces típicas de Bolivia (1982: s. v.).

⁴⁰ Desafortunado porque, de acuerdo con las pautas académicas, *ant.* se emplea para señalar palabras y acepciones cuya «última documentación no es posterior a 1500». Por lo tanto, a la vista de la información ofrecida, ambos términos deberían aparecer clasificados como *desus.* («última documentación [...] posterior a 1500, pero no a 1900»).

⁴¹ «Luego Alvar Gómez, syn que fuese sabido, y, con este mensaje, fue vn capellán de su capilla que se llamava Suero de Solís, al qual dieron luego catorze mill ducados para la *comuta* y despídición de bulas, con que se partió disimuladamente y a gran priesa».

⁴² A pesar de ello, no aparece registrado en el *Diccionario ejemplificado de chilenismos* (1984-98), dirigido por Félix Morales Pettorino.

Sea como fuere, en 1927 *conmuta* se incluyó por primera vez en el *Diccionario* manual de la Academia española⁴³, donde era considerado como chilenuismo —por lo que sus fuentes fueron con toda seguridad Alemany y Rodríguez Navas— y se marcaba, además, con un asterisco, símbolo con el cual se identificaban «los vocablos incorrectos y los extranjerismos que con más frecuencia se usan, [...] poniendo en su lugar la expresión propiamente española que debe sustituirlos» (1927: VIII). No sabemos a cuál de las dos categorías fue adscrito el sustantivo *conmuta* con la anteposición de dicho símbolo, para el que se ofrecía, como más castiza, la voz *conmutación*.

De idéntica forma volvió a recogerse en la edición del manual de 1950, pero, en la siguiente, 1983, tomo II, desapareció la marca diatópica sin ningún tipo de explicación. Y así aparece registrado en el *Diccionario* usual desde que en 1984 se incorporara a su macroestructura, de modo que, como ya advirtieron Ramón Santiago y Eugenio Bustos Gisbert (1999: 4517), desde entonces quedó oscurecida y perdida su relación con determinadas variedades lingüísticas americanas. No digamos en cuanto a su significado, del que no podemos suponer prácticamente nada, dado que se define como ‘cambio, permuta’, sin señalar con cuál de las acepciones de dichos supuestos sinónimos se corresponde, ni si habría que identificarlo con algún uso técnico, dados los complejos procesos de terminologización que los tres vocablos han sufrido a lo largo de su historia y en el que están implicados la Economía y el comercio, la Retórica, el Derecho, la Física o la jerga de los funcionarios⁴⁴.

De esta manera, *conmuta*, sin ninguna marca ni ejemplo de uso, no pasa de ser un simple espejismo, un nuevo espectro o, en el mejor de los casos, uno de esos gorriones que se cuela en una boda y del que el resto de invitados no sabe si asiste a ella por parte del novio o de la novia. Precisa de una marcación diatópica o diatécnica, incluso diacrónica, si el ejemplo propuesto de Enríquez del Castillo le hace merecedor de un espacio en el diccionario, que indique oportunamente su condición de vocablo restringido. Mientras tanto, su inclusión en

⁴³ Malaret (1946: Advertencia) empleaba la forma abreviada *Ac.*, que pospuso a *conmuta*, para señalar que un término había sido admitido «por la Real Academia Española de la Lengua en las últimas ediciones de su *Diccionario* (1925-35)». Por lo tanto, se le olvidó mencionar que se trataba del *Diccionario* manual, y no del usual.

⁴⁴ No hallamos ningún testimonio en el *Léxico hispanoamericano* de Boyd-Bowman (2003). El *Corpus del español*, de Mark Davies, arroja dos ejemplos procedentes del periódico electrónico guatemalteco *La hora* (<http://www.lahora.com.gt>), ambos pertenecientes a una misma noticia publicada el 08/May/98, en la cual que se hace constar que alguien «deberá pagar Q5,400 para la *conmuta*» de una pena de cárcel y la imposibilidad de dicho individuo de hacer frente a tal cantidad, «pues no está a su alcance el dinero para pagar la *conmuta*». Contextos que parecen acercarlo al *genus iudiciale*.

el *Diccionario* de la Real Academia le otorga, de aquella manera que hemos visto, el carácter de voz propia del español contemporáneo.

5. CONCLUSIONES

No todos los vocablos gozan de igual protagonismo a lo largo de la historia de una lengua y su presencia en un diccionario no avala su existencia efectiva. El problema, la eterna cuestión, es determinar qué requisitos deben cumplir para ingresar en según qué clase de repertorios. El *DRAE*, en cuanto único heredero del primitivo *Diccionario de Autoridades* y en ausencia de una obra de carácter histórico, se ha convertido en el depositario de ciertas voces que no están generalizadas en la lengua española actual ni cuentan hasta el momento con respaldo textual o de uso alguno. Entre ellas, a pesar de la atención prestada a los hábitos lingüísticos y a las constantes revisiones a las que ha sido sometida la obra, sigue hallándose un buen número de palabras y acepciones fantasma que sólo un inventario del léxico español basado en la documentación⁴⁵ puede revelar como espurias. Así, por ejemplo, lo demuestra el hecho de que *trujamanear*, *baratador* y *conmuta* no aparecen recogidos en el *Diccionario del español actual* (*DEA*), mientras que en el *Diccionario* académico se les concede la categoría de voces patrimoniales plenamente vigentes hoy día.

No se trata, pues, como diría Horacio, de hojas caídas de un bosque renovado. Son palabras que no existen, fruto de un equívoco, de una distracción, y acepciones surgidas a partir de una mala interpretación textual o de una aplicación conjetural de las reglas de formación de palabras. Como tales, una vez comprobada y demostrada su irrealidad⁴⁶, deben ser excluidas de cualquier catálogo léxico de carácter general, usual y normativo.

MARIANO QUIRÓS GARCÍA

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología
CCHS - CSIC

⁴⁵ Estamos parafraseando a Manuel Seco (2003b: III).

⁴⁶ La Filología ha sido siempre una parte fundamental del quehacer lexicográfico, junto a la Lingüística y, más recientemente, la Informática. Por lo que respecta a las palabras y acepciones fantasma, su misión es la de proporcionar argumentos que demuestren fehacientemente que se trata de formas y/o significados inexistentes, así como la indagar los diferentes motivos por los que tales errores se han institucionalizado. Que tal trabajo se relegue a una fase final, como se ha propuesto en relación al *Nuevo Diccionario Histórico de la Lengua Española* (Pascual y García Pérez, 2007: 25, 168), sólo se debe a una cuestión de economía, racionalización y rentabilización del esfuerzo que debe regir una obra de tal calibre.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcover, Antoni M., y Moll, Francesc de B. (1930-62): *Diccionari català-valencià-balear*, Palma de Mallorca, Impr. Alcover, 10 vols.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1984): “Una palabra fantasma en el *Quijote*: el artículo *amarrazón* en el *Diccionario histórico*”, *BRAE*, LXIV, págs. 135-142.
- (1988): “*Amenoso, gamenoso, gamonoso*: Lope de Vega y las «dehesas gamenosas»”, en P. Peira *et alii* (ed.), *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, Madrid, Castalia, vol. 1, págs. 13-24.
- (2000): “Palabras y acepciones fantasma en los diccionarios de la Academia”, en J. C. Chevalier y M. F. Delport (eds.), *La fabrique des mots. La néologie ibérique*, Paris, Press de l’Université de Paris-Sorbonne, págs. 55-73.
- (2007): “Más fantasmas léxicos (derivados de un pasaje quevediano)”, en I. Delgado y A. Puigvert (eds.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid, Ediciones del Orto, págs. 103-110.
- Andolz, Rafael (1992): *Diccionario aragonés*, cuarta ed. corregida y aumentada, Zaragoza, Mira Editores.
- Boyz-Bowman, Peter (2003): *Léxico hispanoamericano (1493-1993)*, ed. de R. Harris-Northall y J. J. Nitti, New York, s. n., CD-Rom.
- Carriscondo Esquivel, Francisco M. (2006): “Las palabras y acepciones fantasma desde el punto de vista de la creatividad léxica”, en *Creatividad léxico-semántica y diccionario. Cinco estudios*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, págs. 17-27 (originalmente en P. Faber, C. Jiménez Hurtado y G. Wotjak, eds. (2004): *Léxico especializado y comunicación interlingüística. Actas del VI Congreso Internacional de Lingüística Hispánica*, Granada, Universidad de Granada/ Universidad de Leipzig, págs. 7-19).
- Celso, Hugo de (2005): *Reportorio universal de todas las leyes d’estos reynos de Castilla [1553]*, ed. de M. Quirós García, en M.^a J. Mancho Duque (dir.) y M. Quirós García (coord.), *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Corominas, Joan; Gulsoy, Joseph; y Cahner, Max (1980-2001): *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, Barcelona, Curial Edicions Catalanes/ Caixa de pensions «La Caixa», 10 vols.
- CORDE: Real Academia Española (16/03/2008): *Corpus diacrónico del español*, en línea: <http://www.rae.es>.
- Covarrubias, Sebastián de (2006): *Tesoro de la lengua castellana o española [1611]*, ed. de I. Arellano y R. Zafra, Pamplona/ Madrid/ Frankfurt, Universidad de Navarra/ Iberoamericana/ Vervuert.
- CREA: Real Academia Española (16/03/2008): *Corpus de referencia del español actual*, en línea: <http://www.rae.es>.
- Davies, Mark (12/03/2008): *Corpus del español*, en línea: <http://www.corpusdelespanol.org>.

- DEA: Seco, Manuel; Andrés, Olimpia; y Ramos, Gabino (2005): *Diccionario del español actual*, tercera reimpresión, Madrid, Aguilar / Santillana, 2 vols.
- DECH: Corominas, Joan, y Pascual, José Antonio (1980-91): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vols.
- DHLE: Real Academia Española (1960-96): *Diccionario histórico de la lengua española*: t. I (*a-ala*), Madrid, 1960-72; t. II (*alaba-antígrafo*), 1992; t. III, fascículo 1.º (*antigramatical-aonio*), 1993; t. III, fascículo 2.º (*aonio-apanasca*), 1996; t. IV, fascículo 1.º (*b-bajoca*), 1996.
- Escriche, Joaquín (1874-76): *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, ed. revisada y aumentada por J. Vicente y Caravantes y L. Galindo y de Vera, Madrid, Impr. Eduardo Cuesta, 4 vols.
- González Ollé, Fernando (2007): "Origen de *-ito*, con una revisión histórica de otros sufijos diminutivos románicos", en E. Casanova y X. Terrado (eds.), *Studia in Honorem Joan Coromines*, Lleida, Pagès Editors, págs. 157-177.
- Horozco, Sebastián de (2005²): *Teatro universal de proverbios* [1558-1580], ed. de J. L. Alonso Hernández, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Lázaro Mora, Fernando A. (1981): "Los derivados sustantivos con *-ete* / *-eta*", *Boletín de la Real Academia Española*, 61, págs. 481-496.
- Malaret, Augusto (1925¹): *Diccionario de americanismos*, Mayagüez (Puerto Rico), R. Carrero; 1931²: ed. extensamente corregida, San Juan de Puerto Rico, Impr. Venezuela; 1946³: Buenos Aires, Emecé Editores.
- Membreño, Alberto (1897²): *Hondurñerismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras*, Tegucigalpa, Impr. Nacional.
- Menéndez Pelayo, Marcelino (1992³): *Historia de los heterodoxos españoles* [1880-81], Madrid, CSIC, 2 vols.
- Morales Pettorino, Félix (1984-98): *Diccionario ejemplificado de chilenismos*, Valparaíso, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, 5 vols.
- Morinigo, Marcos Augusto (1966): *Diccionario de americanismos*, Buenos Aires, Muchnik.
- Muñoz Reyes, Jorge, y Muñoz Reyes Taborga, Isabel (1982): *Diccionario de bolivianismos y semántica boliviana*, Bolivia, Librería Editorial Juventud.
- Nebrija, Elio Antonio de (1989): *Vocabulario español-latino* [1495?], Madrid, Real Academia Española.
- Nieto Jiménez, Lidio, y Alvar Ezquerro, Manuel (2007): *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (S. XIV-1726)*, Madrid, Arco/ Libros, 11 vols.
- NTLLE: Real Academia Española (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, DVD.
- Pagés, Aniceto de (1902-31): *Gran diccionario de la lengua castellana*, Barcelona, Fomento Comercial del Libro, 5 vols.
- Pascual Rodríguez, José Antonio, y García Pérez, Rafael (2007): *Límites y horizontes en un diccionario histórico*, Salamanca, Diputación de Salamanca.
- Pharies, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*, Madrid, Gredos.
- Rainer, Franz (1993): *Spanische Wortbildungslehre*, Tubinga, Niemeyer.

- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*, Madrid, Espasa Calpe.
- (2002): *Diccionario de Autoridades [1726-1739]*, Madrid, Gredos, 3 vols.
- Rodríguez Molina, Javier (2005): “Decocción ‘amputación’: una acepción fantasma en el Diccionario de la Real Academia Española”, *RFE*, LXXXV, 1, págs. 159-164.
- Rosal, Francisco del (1992): *Diccionario etimológico [ca. 1611]*, ed. de E. Gómez de Aguado, Madrid, CSIC.
- Santiago Lacuesta, Ramón, y Bustos Gisbert, Eugenio (1999): “La derivación nominal”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, vol. 3, págs. 4505-4594.
- Seco, Manuel (2003a): “El problema de la diacronía en los diccionarios generales”, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, 2.^a ed. aumentada, págs. 70-80 (*Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XLIII (1988), págs. 559-567).
- (2003b): “Las palabras en el tiempo: los diccionarios históricos”, en *Estudios de lexicografía española*, Madrid, Gredos, 2.^a ed. aumentada, págs. 109-156 (parte principal del discurso de ingreso en la Real Academia Española, 23 de noviembre de 1980).
- (2004): “Lexicografía histórica y lexicografía general”, en C. Corrales Zumbado *et alii* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, Madrid, Arco/ Libros, págs. 97-112.
- Teresa de Jesús (1900): *Letras de Sainte Thérèse de Jésus*, trad. de G. de Saint-Joseph, Paris, Libr. Ch. Pussielgue.
- (1922): *Obras. Vols. VII-IX: Epistolario*, ed. de S. de Santa Teresa, Burgos, El Monte Carmelo.
- (1959): *Obras completas. Vol. III: Epistolario. Memoriales. Letras recibidas. Dichos*, ed. de E. de la Madre de Dios y O. Steggink, Madrid, BAC.
- (2000): *Obras. Vol. III: Cartas, Avisos* (con notas de J. Palafox y Mendoza, Madrid, Imp. Lit. de D. Nicolás de Castro Palomino, 1851), Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, en línea: [http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html? Ref=2787](http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?Ref=2787).
- Terrerros, Esteban de (1987): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes (1786-1788)*, ed. facsímil, Madrid, Arco/Libros, 4 vols.
- VV. AA. (1887-1910): *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes*, Barcelona, Montaner y Simón, 29 vols.